SOLICITUD DE PRORROGA No. 01

CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2025

Caparrapí, Cundinamarca; 30 de diciembre de 2025

PARA:	ALCALDE
DE:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA- SUPERVISOR DEL CONTRATO
ASUNTO:	SOLICITUD PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2025

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite correspondiente a la **PRÓRROGA NO. 01** del Contrato de Obra **LP-001-2025**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que, el municipio de Caparrapí Cundinamarca, celebro el contrato LP-001-2025, el cual tiene por objeto **"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA"**, suscrito el día 08 de octubre de 2025, con acta de inicio del 30 de diciembre de 2025 y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de Inicio y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta diferentes situaciones que han impedido la terminación de la obra, se hace necesario una prórroga por SIETE (07) meses, adjudicado al contratista MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con NIT 901241893-2, representado legalmente por el(a) señor(a) MARILUZ VARGAS GONZALEZ.

2. Que el contratista de obra mediante Oficio MARVA-LP001-CAP-003 del 30 de diciembre de 2025 Solicitó Prorroga No.01: *"ASUNTO: Solicitud de ampliación del plazo contractual para ajuste a vigencia fiscal Contrato LP-001-2025 que tiene como objeto "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA"*

3. Que, mediante Oficio MARVA-LP001-CAP-003 se se solicitó la prórroga con fundamento en las siguientes consideraciones:
 ..."teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito el día 8 de octubre de 2025 y que, a la fecha, el plazo de ejecución no ha iniciado en razón a que no se ha suscrito el acta de inicio, situación derivada de la inexistencia de interventoría adjudicada...
 ...En este contexto, resulta necesario ajustar el término de ejecución contractual al plazo previsto en el Pliego de Condiciones definitivo, esto es, siete (07) meses, garantizando que la ejecución del contrato se realice de manera integral, con la debida supervisión e interventoría, y dentro de la vigencia fiscal 2026, asegurando así la correcta planeación, ejecución y control de los recursos públicos.

Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga no implica modificación alguna del objeto contractual ni de las obligaciones pactadas, sino que responde a una necesidad administrativa y técnica derivada de la imposibilidad material de iniciar el contrato dentro de la vigencia fiscal 2025, al no contarse con las condiciones necesarias para su ejecución.
En consecuencia, solicito respetuosamente a la Entidad evaluar y autorizar la prórroga del plazo contractual por siete (07) meses, mediante la suscripción del respectivo otrosí, en los términos que la Administración considere pertinentes.

4. En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la calidad de los resultados esperados, se solicita una prórroga del plazo de ejecución por un término de SIETE (07) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, sin que ello implique modificación alguna del objeto, el valor ni las demás condiciones contractuales.

5. Que, conforme a la normatividad vigente, el principio de anualidad presupuestal no es absoluto, por lo cual admite excepciones cuando la naturaleza del contrato o la ocurrencia de situaciones externas justifican la continuidad de su ejecución más allá de la vigencia fiscal, siempre que se realice dentro del marco jurídico y presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra LP-001-2025 por el termino de **SIETE (07) MES**, permitiendo culminar adecuadamente todas las actividades previstas y garantizar los resultados esperados.

Cordialmente,

EDWIN ORTEGA PAVA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Alejandra Triana Beltrán- Profesional Apoyo SPI
Revisó: Edwin Ortea Pava secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó:: Yerson Stid Medina Quijano- Jefe Oficina de Jurídica y de Contratación

Neiva, 30 de diciembre 2025

MARVA-LP001-CAP-003

Señores
MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ
ALCALDIA MUNICIPAL
Caparrapí - Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de obra No. LP-001-2025, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Solicitud de ampliación del plazo contractual para ajuste a vigencia fiscal

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT 901.241.893 – 2, sociedad a la que le fue adjudicado el contrato No. LP-001-2025, mediante Resolución 559 del 01 de octubre de 2025, cuyo objeto es "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA", me permito de manera respetuosa solicitar a la Entidad la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de siete (07) meses, plazo que fue establecido en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito el día 8 de octubre de 2025 y que, a la fecha, el plazo de ejecución no ha iniciado en razón a que no se ha suscrito el acta de inicio, situación derivada de la inexistencia de interventoría adjudicada, conforme se evidencia en el seguimiento realizado a través de la plataforma SECOP II.

En este contexto, resulta necesario ajustar el término de ejecución contractual al plazo previsto en el Pliego de Condiciones definitivo, esto es, siete (07) meses,

garantizando que la ejecución del contrato se realice de manera integral, con la debida supervisión e interventoría, y dentro de la vigencia fiscal 2026, asegurando así la correcta planeación, ejecución y control de los recursos públicos.

Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga no implica modificación alguna del objeto contractual ni de las obligaciones pactadas, sino que responde a una necesidad administrativa y técnica derivada de la imposibilidad material de iniciar el contrato dentro de la vigencia fiscal 2025, al no contarse con las condiciones necesarias para su ejecución.

En consecuencia, solicito respetuosamente a la Entidad evaluar y autorizar la prórroga del plazo contractual por siete (07) meses, mediante la suscripción del respectivo otrosí, en los términos que la Administración considere pertinentes.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional o trámite que se requiera para su formalización.

Cordialmente,

ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CC. 26.593.081 de Teruel (Huila)
TP- 2520266255 CND
RL. MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CALLE 9 No. 3-50 OFICINA 412 CC MEGACENTRO NEIVA HUILA
CEL: 3125212497
E-MAIL: contabilidadmarvasas@gmail.com

Valledupar, 30 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ
Alcaldía Municipal
Caparrapí – Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría No. CMA-002-2025

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-001-2025 PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA

Asunto: Concepto favorable de la Interventoría a la solicitud de prórroga del plazo contractual.

Cordial saludo,

En calidad de **Interventoría del Contrato de Obra No. LP-001-2025**, y en atención a la solicitud presentada por el contratista **MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, mediante comunicación de fecha 30 de diciembre de 2025, relacionada con la ampliación del plazo contractual por un término de **siete (07) meses**, nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico y administrativo:

Una vez revisados los antecedentes contractuales, el Pliego de Condiciones definitivo, el estado actual del contrato y la información registrada en la plataforma SECOP II, esta Interventoría **verifica y constata** que:

1. El contrato fue suscrito el **08 de octubre de 2025**, sin que a la fecha se haya suscrito el acta de inicio.
2. La no iniciación del plazo contractual obedece a causas **ajenas al contratista**, específicamente a la inexistencia de interventoría adjudicada durante la vigencia fiscal 2025.
3. El plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones definitivo corresponde a **siete (07) meses**, término que no ha podido ejecutarse materialmente dentro de la vigencia fiscal 2025.
4. La solicitud presentada **no modifica el objeto contractual**, el alcance técnico ni las obligaciones pactadas, limitándose exclusivamente a un ajuste del plazo de ejecución.

En este contexto, y considerando los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, esta Interventoría **emite concepto favorable y aprueba la prórroga del plazo contractual por siete (07) meses**, con el fin de permitir la

correcta ejecución del contrato dentro de la vigencia fiscal 2026, garantizando la adecuada supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad **autorizar la ampliación del plazo contractual mediante la suscripción del correspondiente otrosí**, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos de la Administración Municipal.

La presente aprobación se emite para los fines pertinentes y no exime al contratista del cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, técnicas, legales y de calidad establecidas en el contrato y sus documentos anexos.

Cordialmente,

ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA
C.C. 15.170.635 de Valledupar.
R.L. ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.

Dirección: Calle 19B # 6A-28 Kennedy
Teléfono: 5901413 Celular: 3233069906
Email: ingprosolltda@gmail.com
Valledupar – Cesar